

**RESOLUCIÓN No. 149
DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021, y el Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, se celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-211-2021 del 05 de mayo de 2021, para la ejecución del “REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

Que ADELI incorporó al presupuesto de rentas y gastos de la entidad el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 450.000.000)**, previa aprobación del COMFIS N° 041 e incorporado mediante Resolución N° 106903 ambas del 06 de mayo de 2021.

Que mediante Acta de Terminación bilateral de contrato, las partes decidieron dar por terminado el plazo del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-211-2021, el 06 de septiembre de 2021. Así mismo no se desarrollarán actividades inherentes al contrato en razón a que se suscribió el contrato interadministrativo SI-236-2021 y no se generaron pagos y desembolsos con ocasión a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SI-211-2021.

Que mediante Oficio del 22 de octubre de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una disminución al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 450.000.000)**; correspondiente a los recursos de ejecución del proyecto, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 104 y disminuido mediante Resolución N° 195088 ambas del 22 de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISMINÚYASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

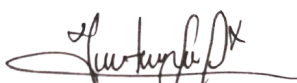
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.13	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-211-2021 REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 450.000.000

ARTÍCULO TERCERO: DISMINÚYASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.05	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-211-2021 REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 450.000.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arbolledo Isaza*
Directora Administrativa y Financiera